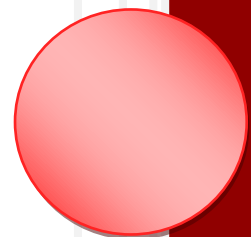


# ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE: A UN MES DE SU INSTALACIÓN

SEGUIMIENTO REGULATORIO  
06 de septiembre de 2017



# ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE: A UN MES DE SU INSTALACIÓN

## CRONOLOGÍA

El **4 de agosto de 2017** se realizó la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente (“ANC”) en el Salón Elíptico del Palacio Federal Legislativo.

Se designó la Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Delcy Rodríguez** como Presidenta, **Aristóbulo Istúriz** como Primer Vicepresidente e **Isaías Rodríguez** como Segundo Vicepresidente, **Fidel Velásquez** como Secretario y en la Subsecretaría, **Carolís Pérez**.



*Posteriormente, **Elvis Amoroso** fue designado Primer Vicepresidente en sustitución de **Aristóbulo Istúriz**, debido a que se postuló como candidato a la gobernación del estado Anzoátegui para las próximas elecciones regionales, cuya fecha no ha sido confirmada por el Consejo Nacional Electoral hasta los momentos.*



El **8 de agosto de 2017** la ANC publicó las **Normas para garantizar el pleno funcionamiento institucional de la ANC en armonía con los Poderes Públicos constituidos**(Gaceta Oficial N° 6.323 extraordinario del 08/08/17), con el fin de “regular el ejercicio de la potestad soberana de la ANC para dictar la normativa dirigida a garantizar el funcionamiento armonioso, justo y equilibrado de todas las ramas de los Poderes Públicos”.

A partir del **10 de agosto de 2017** se inició el debate de un **Proyecto de Ley de la Convivencia Pacífica contra la Intolerancia y la Violencia**, cuyos principales aspectos son los siguientes:

- El artículo 6 del proyecto de ley prohíbe toda propaganda a favor de la guerra, los mensajes de intolerancia y de odio. Asimismo, el artículo señala que “la difusión de estos mensajes por los prestadores de servicio de radio y televisión será considerada como causal de revocatoria de la concesión, de conformidad con lo previsto en la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos”.
- Además, en el artículo 13 se prevén sanciones penales (prisión de diez a quince años) para aquellos que “fomente, promueva o incite al odio, la discriminación o la violencia contra una persona, en razón de su pertenencia a determinado grupo racial, religioso, político o cualquier otra naturaleza, basada en motivos discriminatorios”.
- Actualmente ese proyecto se encuentra en discusión a nivel nacional y se espera que próximamente sea aprobado y publicado en Gaceta Oficial Constituyente la cual entraría en circulación el pasado 25/08/17, hasta los momentos no ha circulado el primer ejemplar.

El **18 de agosto de 2017** la ANC aprobó un decreto en el que esa instancia asume las Competencias de la Asamblea Nacional, allí se acuerda *“asumir las competencias para legislar sobre las materias dirigidas directamente a garantizar la preservación de la paz, la seguridad, soberanía, el sistema socioeconómico y financiero, los fines del estado y la preeminencia de los derechos de los venezolanos”*.

El **24 de agosto de 2017** se crearon 22 comisiones especiales y 13 subcomisiones, dentro de las cuales se destacan (i) banca y finanzas; (ii) servicios; (iii) construcción; (iv) sistema cambiario; (v) inflación; (vi) minería y petróleo; (vii) industrias básicas y (viii) revisión de los ajustes de precios.

Asimismo, en esa misma fecha se anunció que se dio a inicio a la redacción de una nueva constitución.

El **31 de agosto de 2017** se aprobaron cinco líneas estrategias de acción e investigación de cara a las medidas que adoptará esa instancia.

- I. *Sustitución del Petróleo como Fuente de Energía*, a cargo de la Comisión de Economía Productiva y Diversificada, la Comisión de Ciencia y Tecnología y la empresa Petróleos de Venezuela (“PDVSA”).
- II. *Reservas Petroleras de Venezuela*, a cargo de la Comisión de Economía Productiva y Diversificada, complejo Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez y la empresa PDVSA.
- III. *Reserva Energética de Estados Unidos de América*, a cargo la Comisión Internacional, la empresa Citgo Petroleum Corporation y PDVSA
- IV. *Fondos de Inversiones que Impacten el Desarrollo de la Industria Petrolera Mundial*, a cargo de la Comisión de Economía Productiva y Diversificada.
- V. *Partidos Laboratorios versus Estado Nación*, a cargo de la Comisión del Poder Público Nacional y la Jefatura Política de la ANC

• • •  
*La decisión de la Asamblea Nacional Constituyente no es, en efecto, una novedad. De hecho, desde el mismo momento en que removió a la Fiscal y designó a su sustituto, ya la Asamblea Nacional Constituyente había asumido funciones de la Asamblea Nacional.*

• • •

En esa misma fecha, se aprobó un *Decreto de Convocatoria al Diálogo Constituyente de Economía Productiva y Diversificada*, el cual señala que se *“convocará a las instancias representativas de los sectores económicos, incluyendo a los sectores empresariales a concurrir ante esta soberana y plenipotenciaria Asamblea Nacional Constituyente a debatir sus opiniones y propuestas en torno al modelo económico que nuestra patria reclama”*.

## ¿QUÉ CABE ESPERAR?

En líneas generales es razonable sostener que la ANC podría adoptar cualquier medida en materia económica, dirigida principalmente a sostener las regulaciones de precios, así como profundizar el régimen cambiario vigente, sin embargo considerando los anuncios por parte de los miembros de esa instancia las medidas más inmediatas y que se espera sean anunciadas por Nicolás Maduro, estén enfocadas en avanzar en el “sistema económico comunal”, esto es, el modelo basado en el control centralizado de la economía, bajo el cual se reconoce prioritariamente la “propiedad social” sobre activos empresariales, esto es, la propiedad pública.

Por tal motivo, cabe esperar eventuales anuncios en materia de precios, régimen cambiario, salario mínimo, asimismo, en el mediano plazo la Constituyente podrá dictar otras medidas para afianzar el “modelo económico socialista”.

En todo caso, conviene mencionar que durante el primer mes de gestión de la ANC el debate se ha enfocado en temas de carácter político, principalmente fundamentadas en el primer lineamiento que propuso Nicolás Maduro con la convocatoria, esto es, *“la paz como necesidad, derecho y anhelo de la nación”*.